



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA INFORME N° 1 DE AUMENTO DE PLAZO POR 30 DIAS CORRIDOS. APRUEBA INFORME N° 1 SOBRE AUMENTOS DISMINUCIÓN DE OBRAS Y OBRAS EXTRAORDINARIAS. LICITACIÓN N° 642-18-O124 CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS, POSTULACIÓN 2022 GRUPO 9. COMUNAS DE PEUMO Y SAN VICENTE.

Rancagua, 23 SEPT. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4965

VISTOS:

- a) El D.S. N° 236/02 Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta N° 5774 de fecha 29.10.2024 que adjudica y contrata la Licitación Pública N° 642-18-O124, "Conservación de Vías Urbanas, Postulación 2022 – grupo 9"., comunas de Peumo y San Vicente de Tagua-Tagua, con la Empresa Paso Ancho Spa. RUT N° 76.110.384-9 en la suma de \$ 455.147.027;
- c) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 04.12.2024;
- d) La Nota de la Empresa Contratista ingresada con fecha 25.07.2025 donde solicita un Aumento de Plazo de 30 días corridos, que incluye su Reprogramación de Obras;
- e) El Informe N° 1 de Aumento de Plazo de fecha 28.07.2025 cuenta con Vª Bª de la Autoridad Superior de Serviu Región de O'Higgins.
- f) *El Ord. N° 1108 de fecha 07.08.2025 del Gobierno Regional Región de O'Higgins que Autoriza la modificación de Obras a costo cero.*
- g) *El Informe N° 1 sobre Aumentos – Disminuciones de Obras y Obras Extraordinarias de fecha 14.07.2025 que cuenta con VªBª de la Autoridad Superior de Serviu Región de O'Higgins.*
- h) La Póliza de Seguro de Garantía N° 3012024200544 por 367,00 U.F., con fecha de vencimiento el 30.09.2025 tomada a favor del Gobierno Regional Región de O'Higgins;
- i) La Póliza de Responsabilidad Civil N° 8351435 de la empresa SURA Seguros por 366,10 U.F. con vigencia hasta el 30.09.2025 tomada a favor del Gobierno Regional Región de O'Higgins;
- j) Lo dispuesto en la Resolución N° 36 de fecha 19.12.2024, publicada con fecha 23.12.2024, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón modificada por la Resolución N° 8 de fecha 24.03.2025, publicada con fecha 12.04.2025 que modifica y complementa la Resolución N° 36 de 2024, ambas de la Contraloría General de la República;

k) Las atribuciones otorgadas por el D. S. N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N° 272/46/2023 de fecha 09.06.2023, registrado con fecha 09.06.2023; Resolución Exenta RA N° 272/1057/2025 de fecha 17.06.2025 registrada con fecha 17.06.2025, la Resolución Exenta RA N° 272/671/2025 de fecha 09.03.2025, tomada de razón con fecha 09.03.2025; Decreto Exento RA N° 272/24/2025, REGISTRADO CON FECHA 15.04.2025, todos los actos administrativos dictados por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en el Artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de sancionar administrativamente el Informe N° 1 de Aumento de Plazo y el Informe N° 1 de Aumentos – Disminuciones de Obras y Obras Extraordinarias. -

R E S O L U C I Ó N:

1. **APRUEBASE** el Informe N° 1 de Aumento de Plazo de fecha 28.07.2025 mencionado en el visto e) de la presente Resolución.

2. **AUTORIZASE** una Ampliación de Plazo de 30 días corridos de acuerdo al Informe indicado en el visto e) de la presente Resolución, generando una nueva fecha de término para el presente contrato correspondiendo al 30.08.2025.-

3. **APRUEBASE** la Reprogramación de Obras del contrato indicada en el visto d) de la presente Resolución. -

4. **APRUEBASE** el Informe N° 1 de Aumento – Disminución de Obras y Obras Extraordinarias de fecha 14.07.2025 mencionado en el visto g) de la presente Resolución.

5. **AUTORIZASE** un Aumento de Obras por \$ 9.449.220; **Autorizase** una Disminución de Obras por \$ 11.170.946 y **AUTORIZASE** una Obra Extraordinaria por \$ 1.721.726.

El porcentaje asociado a cada uno de estos ítems es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	MONTO (\$)	PORCENTAJE (%)
Monto Total Original del Contrato	455.147.027	
Total Aumentos de Obras	9.449.220	2,08 %

Total Obras Extraordinarias	1.721.726	0,38 %
Total Disminuciones de Obras	11.170.946	2,45 %

6. **PAGUESE** a la Empresa Paso Ancho Spa los Aumentos de Obras que ascienden a \$ 9.449.220 y las Obras Extraordinarias que ascienden a \$ 1.721.726 mediante Estados de Pagos.

7 . Dejase constancia que las Garantías asociadas el presente contrato tienen vigencia hasta el 30.09.2025;

8. La Empresa Contratista deberá suscribir 4 ejemplares de la presente Resolución, ante Notario y Protocolizar una de ellas ante el mismo Notario en señal de aceptación de sus términos, devolviendo al Servicio 3 ejemplares debidamente legalizados.

9. La presente Resolución no demanda gastos al presupuesto del Servicio por concepto de Aumento de Plazo, sin perjuicio de las eventuales indemnizaciones que pudiesen proceder, las cuales si correspondieren se calcularán con posterioridad al Acta de Recepción provisoria, en virtud de la aplicación de las normas de contratación que regulan a este Servicio.

OMAR GUTIERREZ MESINA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS

LUZ/SPZ/DSV/CSQ/CSA/CAO

DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI MINVU REGIÓN DE OHIGGINS
- DIRECCIÓN
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- SECCIÓN OBRAS CIVILES Y HABITACIONALES 2
- EQUIPO CONTROL GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE PAGOS
- DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS
- EMPRESA PASO ANCHO SPA 5
- AVDA. ESPAÑA N 994 - CURICÓ - REGIÓN DEL MAULE
- E-MAIL FVILLEGAS@PASOANCHO.CL - IERENCHUN@PASOANCHO.CL -
- ERIOS@PASOANCHO.CL
- SECCIÓN OFICINA DE PARTES

